

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1**

331. NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED AZAGAGHE Y A HIND EL BAHRI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 41/2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000041 / 2019

N.I.G.: 52001 41 2 2019 0011399

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, HIND EL BAHRI

Contra: MOHAMED AZAGAGHE

EDICTO

DÑA. ENCARNACIÓN OJEDA SALMERÓN DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el LEI nº 41/2019 se ha dictado la presente sentencia con nº 6/2020 de fecha 29/01/2020, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de la Primera Instancia e Instrucción nº1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEV 207/2019 seguidos por un delito leve de lesiones frente a D. Mohamed Azagaghe, y en el que ha sido parte denunciante habiendo sido denunciante Hind El Bahri, siendo parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, resulta lo siguiente.

Que ABSUELVO a MOHAMED AZAGAGHE, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que la misma no es firme, y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su última notificación, en legal forma y por escrito ante este juzgado y del que conocerá la Iltna. Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo recuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a MOHAMED AZAGAGHE y a HIND EL BAHRI con documento extranjero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a once de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.